

OFICIO N° 001711-2024-GR.LAMB/RED.SAL.FERR/GR [515370868 - 256]

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - SALUD LAMBAYEQUE

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE SALUD MENTAL - RED DE SALUD FERREÑAFE.

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto, a efecto de manifestarle la necesidad de contratar el **servicio de un profesional Asistente Administrativo en Salud Mental**, relacionados a los procesos de gestión y de operatividad de la entidad, para el área del PPC 0131 de Salud Mental en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales de las actividades relacionadas con la materia en la entidad dentro del marco de las políticas, planes y normativa vigente.

En tal sentido, solicito a usted efectuar la contratación del RRHH solicitado, para cumplir con la descripción del servicio señalado en los TDR (Términos de Referencia), adjunto al presente.

Así mismo, indicar que el gasto será afectado a la **META 060; en el Clasificador : 23.29.11 Locación de Servicio Fuente de financiamiento, FONCOR.**

Adjunto En Físico:

- ANEXO 5 - N° 0000001942
- ANEXO 6 - N° 00000080
- PEDIDO DE SERVICIO N° 003673
- TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS - Visado por Red de Salud Ferreñafe.
- INFORME TECNICO 000004-2024-GR.LAMB/RED.SAL.FERR/GR-NAKD [515360879-3]

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
POR ENCARGO DE: OFICINA DE LOGÍSTICA

PASE A: *Adquisiciones Adquisiciones*

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 9. Según Solicitado |
| 2. Atención | 10. Tomar Nota y Devolver |
| 3. Su conocimiento | 11. Archivar |
| 4. Opinión | 12. Atención Inmediata |
| 5. Informa | 13. Preparar Contestación |
| 6. Para correspondencia | 14. Proyecto Resolución |
| 7. Para Conservar | 15. Ver Observación |
| 8. Acompañar Antecedentes | 16. Transcribir |



Firmado digitalmente
OLGA LIDIA CHICOMA PERLECHE
GERENTE DE RED FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 04/12/2024 - 11:26:09

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: *Logística*

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 9. Según Solicitado |
| 2. Atención | 10. Tomar Nota y Devolver |
| 3. Su conocimiento | 11. Archivar |
| 4. Opinión | 12. Atención Inmediata |
| 5. Informa | 13. Preparar Contestación |
| 6. Para correspondencia | 14. Proyecto Resolución |
| 7. Para Conservar | 15. Ver Observación |
| 8. Acompañar Antecedentes | 16. Transcribir |

OBSERVACIÓN



JEFE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

FORMATO N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

Órgano y/o unidad Orgánica:	RED DE SALUD FERREÑAFE
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	ATENCION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al cumplimiento de metas asignadas por el PPC 0131 de Salud Mental y las etapas de vida de la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe, perteneciente a la jurisdicción de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, en la función de actividades preventivo – promocionales y la atención integral en Salud Mental a los afiliados al SIS de la jurisdicción.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar/ realizar el desplazamiento de Un (01) Psicólogo / Psicóloga para el cumplimiento de metas en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe, perteneciente a la jurisdicción de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

PRODUCTOS A REALIZAR	ÚNICO ENTREGABLE
Ejecutar actividades de apoyo técnico y administrativo en la gestión del PPC 0131 Salud Mental en Red de Salud Ferreñafe.	X
Desarrollar y realizar el seguimiento de las metas físicas asignadas al PPC 0131 Salud Mental en Red de Salud Ferreñafe	X
Brindar apoyo en la realización de los reportes y seguimientos de las acciones de articulación inter e intra institucionales del PPC 0131 Salud Mental en Red de Salud Ferreñafe.	X
Brindar apoyo a la definición de los objetivos y medios de la intervención psicológica en el plan de tratamiento de las IPRESS a cargo de la jurisdicción del PPC 0131 Salud Mental en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe	X
Brindar apoyo en las coordinaciones concernientes y actividades propias al monitoreo, asistencia técnica y funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario "Almapaq Hampi - Cura para el Alma" de la Provincia de Ferreñafe.	X
Brindar apoyo en las coordinaciones concernientes y actividades propias al monitoreo, asistencia técnica y funcionamiento de las IPRESS y Hospital Referencial de la jurisdicción de la Sede Administrativa de La Red de Salud Ferreñafe.	X
Brindar apoyo en el seguimiento de las actividades programadas como visitas, reuniones y evaluaciones propias del concernientes PPC 0131 Salud Mental en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X
Brindar apoyo en la gestión documentaria y dar respuesta a las solicitudes concernientes a los procesos administrativos de gestión propias del PPC 0131 Salud Mental de la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X
Brindar apoyo y acompañamiento al desarrollo de capacitaciones y talleres realizados por la Estrategia del PPC 0131 Salud Mental en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X
Brindar apoyo y asistencia técnica para el logro de los objetivos, verificación del indicador VIF y metas de gestión propias al PPC 0131 Salud Mental en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe	X
Brindar apoyo en la entrega de materiales logísticos, formatería, entre otros concernientes al PPC 0131 Salud Mental en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X



Brindar apoyo en el mantenimiento de los registros de información actualizados, como sistema estadístico y fichas clínicas concernientes al PPC 0131 Salud Mental en la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X
Participar en la programación de actividades, reuniones de salud mental, capacitación del personal de la IPRESS y de otros equipos de la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X
Participar en diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de las IPRESS, Hospital y CSMC propias de la jurisdicción de la Red de Salud Ferreñafe.	X
Brindar apoyo en el entrenamiento de habilidades psicosociales a los equipos de las IPRESS y Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X
Otras actividades requeridas por el servicio y/o jefatura inmediata del PPC 0131 de la Sede Administrativa de la Red de Salud Ferreñafe.	X

IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Formación General:

- Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Lic. Psicología. (Indispensable)
- Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión (deseable).
- Contar diploma de colegiatura y habilidad profesional vigente (Indispensable).

B. Experiencia Profesional:

1. Experiencia Laboral:

✓ EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de actividades en salud del sector público y/o privado incluido el SERUMS

✓ EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o puesto, con posterioridad a la formación requerida, incluido SERUMS. (Indispensable e incluido/sumado dentro del rubro de Experiencia General)

- ✓ **EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:** Acreditar un (01) año. (Incluido SERUMS) * De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud o en aquellas cuyas actividades estén relacionadas con la actividad prestadora y/o aseguradora. (Deseable).

VI. LUGAR

La prestación será en el área de Salud Mental de la Red de Salud Ferreñafe.

VII. ENTREGABLES

PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO
Único Entregable	Hasta los 20 días calendarios de recepcionada la orden de servicio.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será efectuada por el Jefe de área de Salud Mental de la Red de Salud Ferreñafe, previo a la presentación del entregable sin ninguna observación.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en ÚNICO ENTREGABLE, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO ESPERADO	MONTO
Único Entregable	S/. 3,000.00

Clasificador: 23.29.11 Locación de Servicio

Fuente de Financiamiento: FONCOR

Meta : 060

X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos



por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto vigente

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD FERRENAFE

Lic. Enf. Olga Lidia Chicoma Perleche
CEP. 29997
GERENTE RED DE SALUD FERRENAFE